



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2017/18

50966 - PRÁCTICAS EXTERNAS I

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50966 - PRÁCTICAS EXTERNAS I
CÓDIGO UPGC: 50966 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: PRÁCTICAS EXTERNAS **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 15 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 15 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

La asignatura Prácticas Externas I, que se incluye dentro de las prácticas curriculares obligatorias del Máster en Abogacía, se inserta en el segundo semestre de impartición de esta titulación al objeto de coordinar y armonizar adecuadamente la formación académica y la formación práctica que aporta la misma.

Puesto que el objetivo general último pretendido con dicha asignatura es que el/la estudiante lleve a cabo una aplicación de los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional, para poder realizar con éxito estas prácticas es conveniente haber cursado y superado con anterioridad las asignaturas del primer semestre.

Sin embargo, lo anterior constituye una simple recomendación y no una exigencia obligada, al no preverse así ni en la memoria del título ni en la normativa específica aplicable. En este sentido, el único requisito para poder acceder a realizar las prácticas curriculares en que consiste la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía es estar matriculado/a en la misma.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Las prácticas externas de la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía constituyen como todas las prácticas externas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

De igual modo, también con las prácticas externas de la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía, como ocurre con todas las prácticas externas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la

PÁGINA 1 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:06:17	MTU5MTg3	

que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.

c) Favorecer el desarrollo por parte de los estudiantes de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo.

Sin embargo, las prácticas externas de la asignatura Prácticas Externas I del Máster en Abogacía, de modo adicional, ocupan un lugar destacado e imprescindible en esta titulación, en cuanto que este título de postgrado se incluye dentro de la formación especializada que junto a la evaluación de aptitud profesional exige la normativa sobre el acceso a la profesión de abogado (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley). Puesto que los cursos de formación para abogados, entre los que se incluye el Máster Universitario en Abogacía por la ULPGC, deberán comprender la realización de un período de prácticas externas, que consistirán en actividades propias del ejercicio de la abogacía. De ahí la relevante contribución que tienen estas prácticas externas al perfil profesional en torno al cual se configura el Máster en Abogacía que es el relativo a la profesión de abogado.

En este marco, el convenio de colaboración entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía de 2 de diciembre de 2013 garantiza el cumplimiento del período de prácticas externas. En concreto, de acuerdo a lo previsto en su Cláusula Cuarta. Apartado 2, el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas garantizará que todos los estudiantes matriculados en el Máster puedan realizar el programa de prácticas exigido por la normativa de acceso a la abogacía.

Competencias que tiene asignadas:

-COMPETENCIAS GENERALES


CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB4. Que los estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más

PÁGINA 2 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5MTg3	

campos de estudio

-COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.


CE9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

PÁGINA 3 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5MTg3	

CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

-COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CN1 Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.

Objetivos:


Los objetivos de las Prácticas Externas I son los siguientes:

- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias de la Abogacía en una situación real de ejercicio profesional.
- En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Contenidos:

Las prácticas externas consisten básicamente en la aplicación práctica de todos los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional. En concreto, la práctica proporcionará un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teóricos técnicos recibidos desde las diversas materias del Máster tales como el conocimiento de la organización y funcionamiento del despacho profesional, cuestiones deontológicas y de responsabilidad. El contenido específico, es decir el tipo de actuaciones profesionales en las que intervendrá el estudiante dependerá de los asuntos gestionados por el despacho, empresa, entidad o institución en el periodo que se realicen las prácticas. En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica del trabajo del puesto de destino; asunción del clima laboral de la entidad y del rol asignado; desarrollo de las actividades encomendadas, etc.

Las prácticas externas podrán desarrollarse total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía una parte de ellas podrá también ser desarrollada en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y, en general, entidades que desarrollen actividades de interés general.

PÁGINA 4 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5MTg3	

A tal fin, se aprovecharán los convenios de colaboración en programas de prácticas existentes entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, entre la ULPGC y otras instituciones con las que se haya concertado un Convenio de Colaboración, así como los que en el futuro promueva la Comisión Académica del Máster.

En particular, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Cuarta. Apartado 3 del convenio de colaboración entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía de 2 de diciembre de 2013, este último garantizará que todos los estudiantes matriculados en el Máster puedan realizar el programa de prácticas conforme a lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, que es Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

En este sentido, el lugar de referencia para la realización de las prácticas son los despachos de los letrados colaboradores, sin perjuicio de que al margen de dichos despachos profesionales, y siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía una parte de ellas se pueden desarrollar también en los siguientes lugares: 1. Juzgados, tribunales y fiscalías; 2. Registros de la Propiedad; 3. Notarías; 4. Comisarías de policía; 5. Centros penitenciarios; 6. Departamentos jurídicos o de recursos humanos o servicios sociales de otros organismos de las administraciones públicas; 7. Cualesquiera otros que puedan resultar de interés para su formación práctica; 8. Departamentos jurídicos de asociaciones y empresas.

Metodología:

Las actividades en que consisten las prácticas se basan en la participación de los alumnos y de los tutores externos de la empresa, entidad o institución, que en gran medida serán abogados. A través de la relación de enseñanza/aprendizaje que ha de establecerse entre unos y otros el alumno debe adquirir competencias suficientes para ser capaz de iniciar su actividad profesional. A tal fin, el convenio firmado entre el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas y la ULPGC se garantiza la participación de los Letrados de dicha institución en la realización de las prácticas.

Con independencia de ello, las prácticas se ordenan de forma que a lo largo de la realización de los créditos prácticos los alumnos tomen contacto con los principales protagonistas de su actividad profesional: jueces, fiscales, secretarios judiciales, procuradores, otros abogados, notarios, registradores, miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, etc.


Evaluación:

Criterios de evaluación

El objeto básico de evaluación en la asignatura Prácticas Externas I son las prácticas realizadas por el/la estudiante en uno de los lugares señalados con anterioridad aptos para la realización de las prácticas curriculares del Máster en Abogacía (normalmente un despacho de abogados, aunque no sólo). El 100 por cien de la evaluación se realiza sobre las prácticas externas desarrolladas reflejadas en la Memoria escrita que debe entregar el/la estudiante a su tutor/a académico.

Sistemas de evaluación

El/la tutor/a académico/a evaluará las prácticas desarrolladas teniendo en cuenta el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor de la empresa, entidad o institución y la memoria final del/la estudiante entregada. En la evaluación se atenderá principalmente a la adquisición de competencias ligadas al desempeño de la actividad profesional de la Abogacía. La Comisión Académica del Máster en Abogacía podrá aprobar criterios, parámetros o rúbricas de evaluación específicos que desarrollen lo anterior.

PÁGINA 5 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5MTg3	

Criterios de calificación

La evaluación de las Prácticas Externas I se llevará a cabo en la convocatoria ordinaria, extraordinaria o especial en función de que se desarrollen y se presenten la correspondiente memoria final del estudiante e informe del tutor externo con anterioridad a la finalización del plazo establecido para cada una de dichas convocatorias.

El/la estudiante que, sin causa justificada, se ausente de las prácticas externas o no se incorpore a la entidad colaboradora asignada en las fechas establecidas tendrá la calificación de 'suspenso', con la calificación numérica que estime el profesor encargado de la asignatura, en las actas correspondientes a la primera convocatoria oficial de calificaciones.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas y actividades que han de realizarse serán las propias del lugar en el que se desarrollen las prácticas. Además de ello, ocupan un papel relevante tanto la memoria de prácticas que ha de realizar el/la estudiante como el informe que corresponde al tutor externo.


En la memoria final de las prácticas que el/la estudiante debe elaborar y entregar a su tutor académico figurarán los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Nombre de la empresa, entidad o institución y lugar de ubicación.
- c) Breve descripción de la empresa, entidad o institución, actividad, tamaño, etc.
- d) Departamentos de la empresa, entidad o institución a los que ha estado asignado.
- e) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- f) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios, de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.
- g) Identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas en materia de aprendizaje.
- h) Análisis de las características y del perfil de las prácticas que ha realizado.
- i) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Adicionalmente, se podrá aportar un Anexo documental que contenga los escritos y documentos de elaboración propia durante el periodo de prácticas.

Se pondrá a disposición de los/las estudiantes un modelo normalizado de memoria final.

El tutor de la empresa, entidad o institución remitirá al tutor académico un informe que recogerá el número de horas de prácticas realizadas por el alumno y en el que valorará aspectos como:

PÁGINA 6 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17		MTU5MTg3

- a) Competencia técnica
- b) Capacidad de aprendizaje
- c) Administración de trabajos
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita
- e) Sentido de la responsabilidad
- f) Facilidad de adaptación
- g) Creatividad
- h) Implicación personal
- i) Motivación
- j) Receptividad a las críticas
- k) Puntualidad
- l) Relaciones con su entorno laboral
- m) Capacidad de trabajo en equipo
- n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos

Se pondrá a disposición del tutor de la empresa, entidad o institución un modelo normalizado de informe.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El desarrollo de las prácticas curriculares correspondientes a la asignatura Prácticas Externas I corresponde en el segundo semestre del primer curso del Máster en Abogacía. Puesto que la asignatura tiene 15 créditos ECTS y el crédito ECTS de prácticas externas equivale a 25 horas del estudiante, el número total de horas del estudiante en relación con las Prácticas Externas I es de 375 horas, que quedan repartidas del modo siguiente:


-250 horas. Permanencia en el puesto de prácticas asigando, desarrollando las tareas encomendadas por el tutor externo.

-75 horas. Realización de trabajo autónomo con tareas encomendadas por el tutor externo.

-50 horas. Realización de la memoria de prácticas.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos que el/la estudiante tendrá que utilizar son principalmente aquellos que se pongan a

PÁGINA 7 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17	MTU5MTg3	

su disposición en el lugar en el que se desarrollen las prácticas y que se empleen en las tareas y actividades en que consistan aquéllas. Teniendo en cuenta el ámbito jurídico en el que se desarrollan las prácticas, se tratará normalmente de materiales normativos, jurisprudenciales u otros de carácter documental, equipos informáticos, etc.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados de aprendizaje esperados son:

- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias de la Abogacía en una situación real de ejercicio profesional.
- En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

El coordinador de las Prácticas Externas I y los profesores tutores académicos estarán a disposición de los/las estudiantes en tutorías individualizadas.

El horario de tutorías es el siguiente. Por razones organizativas, se recomienda concertar cita previa:


Víctor M. Sánchez Blázquez: miércoles de 8.40 a 10.40 horas; jueves, de 9.50 a 13.50 horas.

Atención presencial a grupos de trabajo

El coordinador de las Prácticas Externas I y los profesores tutores académicos estarán a disposición de los/las estudiantes en tutorías en grupo.

Atención telefónica

El coordinador de las Prácticas Externas I y los profesores tutores académicos estarán a disposición de los/las estudiantes telefónicamente.

PÁGINA 8 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17	MTU5MTg3	

Atención virtual (on-line)

El coordinador de las Prácticas Externas I y los profesores tutores académicos estarán a disposición de los/las estudiantes a través de los medios electrónicos en línea: Campus Virtual y correo electrónico.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte


Víctor Manuel Sánchez Blázquez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457026 **Correo Electrónico:** victor.sanchez@ulpgc.es

Carmelo Faleh Pérez
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451203 **Correo Electrónico:** carmelo.faleh@ulpgc.es

Manuel María Sánchez Álvarez
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457141 **Correo Electrónico:** manuel.sanchez@ulpgc.es


Lucas Andrés Pérez Martín
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 155 - Derecho Internacional Privado
Área: 155 - Derecho Internacional Privado
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928458696 **Correo Electrónico:** lucas.perez@ulpgc.es

Laura Miraut Martín
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho
Área: 381 - Filosofía Del Derecho
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451201 **Correo Electrónico:** laura.miraut@ulpgc.es

PÁGINA 9 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5MTg3	

Pablo Saavedra Gallo**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 175 - Derecho Procesal**Área:** 175 - Derecho Procesal**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457137 **Correo Electrónico:** pablo.saavedra@ulpgc.es

Programa Autenticado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 10 / 10	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNVtw.LNKww6w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:06:17		MTU5MTg3